

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22319** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 6 de Madrid,

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento concurso ordinario 701/2008 del deudor Gestión y Promoción Urbanística Anvar, S.L. en cuyo procedimiento se ha dictado auto de fecha 5 de mayo de 2016, cuyo tenor literal de su parte dispositiva es el siguiente:

1. Se declara cumplido íntegramente el convenio suscrito por el deudor Gestión y Promoción Urbanística Anvar, S.L. con sus acreedores y que fue aprobado por sentencia de este Juzgado de fecha 29 de enero de 2013 dictada en este procedimiento concursal.

2. Publíquese esta resolución mediante edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

3. Líbrense mandamientos a los Registro Mercantil de Madrid en los que está inscrito el concurso, para la inscripción de la presente declaración judicial de cumplimiento del convenio.

Expido y firmo la presente en

Madrid, 5 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160028744-1